



SELLO QVARTO, QVINTO Y
TAMARA VEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Concto y

En la Villa de Turrillas a diez dias del mes de Mayo, año de mil ochocientos diez y siete: Los señores Concejo, Justicia, y Regimiento de ella, cuyos nombres expresarian sus firmas, estando juntos en sus Salas Conventuales, segun lo han de uso y costumbres, con interbenion y asistencia de los señores D. Juan Bernal de Quirós, y D. Gregorio Abellan Luciano, el primero Diputado, y el segundo Sindico Fiel. y Personero de este comun. Por este se hizo presente en esta villa con la novedad de que el Sr. Francisco Jimenez Alcalde ordin. en su erand. gual. con el titulo de Tercer puiblaribo conseruador de las aguas de la Fuente de la Villa, ha mandado publicar y fijar un bando por el que combica p.ª las dos horas de la tarde de este dia, a estas Salas Conventuales, a Cabildo habiendo a todos los Interesados dueños de dhas. aguas, a efectos de determinar el modo y forma de si se debe ó no llevar adelante el proyecto de aumentar las referidas aguas, con lo demas q. se contiene, en el dho. bando, y que no habiendose echo mencion ni en el expresado bando, ni por oficio particular, la interbenion de este dho. Ayuntamiento como principal Interesado por representacion del comun en la referida Fuente, segun q. asi lo ha visto practicar en quantos Cabildos se han celebrados p.ª negocio de igual naturaleza, y en otros proximos dias pasados ha acontecido arrando ya aprobados, y mandado llevar a efecto

